



Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000058-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 05 FEB 2010

VISTO: El Oficio N° 019-2010/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR de fecha 12 de enero 2010; el Informe N° 007-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 28 de enero del 2010, Acta de Observación N° 002-2010/GRPPAT-SGDI de fecha 15 de enero del 2,010, el Informe N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 29 de enero del 2010, concerniente a la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

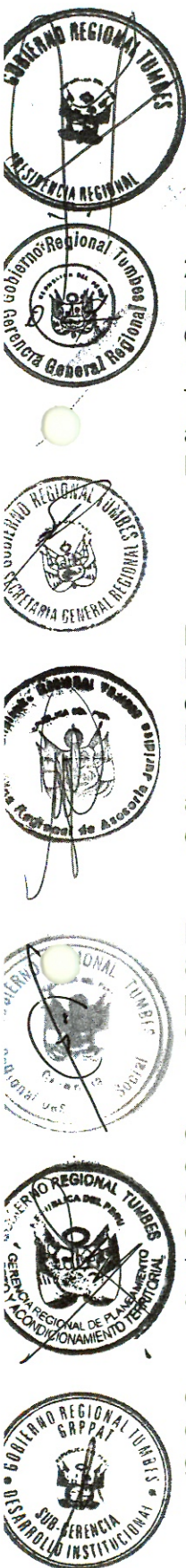
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es “ Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 establece en el Capítulo III Artículo 8° - 8.1 Que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00058 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 05 FEB 2010

precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.

Que, mediante Oficio N° 019-2010/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR de fecha 12 de enero 2010 la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita la aprobación de su Plan Operativo Institucional 2,010.

Que, habiéndose revisado el proyecto del Plan Operativo Institucional POI 2,010 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la Especialista de Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo institucional suscribió un Acta de Observaciones N° 002-2010/GRPPAT-SGDI de fecha 15 de enero del 2010 con la responsable de la elaboración de los Documentos de Gestión de la citada Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para que levante las observaciones emitidas.

Que, con Informe N° 007-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 28 de enero del 2010 la Especialista en Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional opina que el Plan Operativo Institucional POI de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se ha elaborado acorde a los Objetivos Estratégicos institucionales y al Presupuesto Institucional de Apertura PIA aprobado para el presente año fiscal 2,010 y estando conforme lo solicitado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita que sea aprobado con Resolución Ejecutiva Regional expedido por el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que, con Informe N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 29 de enero del 2010 el Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial corrobora lo opinado por la Especialista en Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, declarando procedente lo solicitado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitando que se emita el acto resolutivo correspondiente.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL**

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00058-2010/GOB.REG.TUMBES-P



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 05 FEB 2010

Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo que forma parte de la presente resolución.

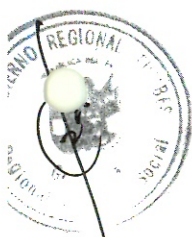
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, BAJO RESPONSABILIDAD el Monitoreo de las actividades programadas en el presente año 2,010 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Supervisión a la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Wilmer F. Dias Benites
PRESIDENTE





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO – TUMBES**

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2010

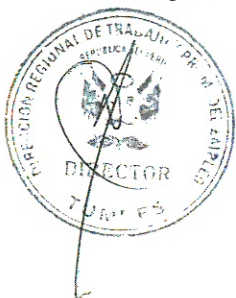
INTRODUCCION

El presente documento denominado **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes se ha elaborado en base a la Resolución Ejecutiva Regional N° 00552-2004/GOB. REG. TUMBES-P que aprueba la Directiva N° 020-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG "NORMAS PARA LA FORMULACION, PRESENTACION Y SUPERVISION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"

Este Plan Operativo para el presente año 2,010, contiene información que es el resultado de un proceso de investigación en materia estrictamente laboral, por lo que su elaboración constituye los objetivos que no sólo determina la Ley N° 27711: Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sino, fundamentalmente, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; de allí que nos proponemos ejecutar un Plan Operativo Institucional (POI), que tiene dos aspectos básicos: Un POI que fija la Ley, y que se orienta a vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales de trabajo; la Promoción del Empleo y Formación Profesional, así como el Plan de Capacitación, que es un complemento de los objetivos anteriores y que es lo que consideramos debe trabajarse formalmente para el presente ejercicio presupuestal 2,010.

La ejecución del Plan en su conjunto dependerá de la aprobación del presupuesto que se nos ha asignado y del apoyo para la gestión que nos proporcione el Gobierno Regional a través de la Gerencia de Desarrollo Social. Este Plan Operativo, se seguirá enriqueciendo con los objetivos, metas que tiene que asumir esta Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes.

Esperamos, que las evaluaciones periódicas del plan nos permitan darle continuidad y crear espacios de diálogo, concertación y sobre todo de promoción del empleo que beneficie a toda la población de la Región.



CONTENIDO

INTRODUCCION

I. ROL INSTITUCIONAL

1.1 VISIÓN

1.2 MISIÓN

II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

III. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

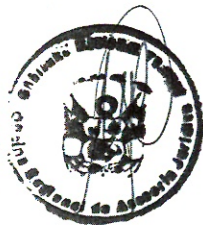
IV. POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN

V. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES – DIAGRAMA DE GANTT

5.1 ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS

5.2 PROGRAMAS O PROYECTOS

VI. EVALUACION, MONITOREO Y SUPERVISION



En la actualidad se cuenta con el siguiente personal:

Nº	CARGO	CONDIC.	ESTUDIOS
1	Director Regional	D*	Sup. Universitaria
2	Jefe Oficina Técnica Administrativa	N**	Superior Técnico
3	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	C***	Sup. Universitaria
4	Sub Director de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo	C***	Sup. Universitaria
5	Sub Dirección de Defensa Gratuita, Asesoría al Trabajador, Negociaciones Colectivas y Registros Generales	N**	Estudios Técnicos
6	Dirección de Empleo, Formación Profesional	N**	Sup. Universitaria
7	Sub Dirección de Promoción del Empleo, Formación Profesional	N**	Sup. Universitaria
8	Sub Dirección de la Micro y Pequeña Empresa	N**	Estudios Técnicos
9	Técnico Administrativo	N**	Estudios Técnicos
10	Inspector de Trabajo	N**	Estudios Técnicos
11	Inspector de Trabajo	N**	Estudios Técnicos
12	Inspector Auxiliar (Destacado)	D****	Sup. Universitaria

- * Designado
- ** Personal Nombrado
- *** Personal CAS
- **** Personal destacado

III. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL 1

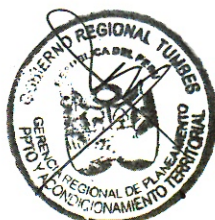
Brindar a los trabajadores desempleados la posibilidad de insertarlos en el mercado laboral, promoviendo el empleo, la formación profesional y el desarrollo de los recursos humanos en coordinación con las instituciones públicas y privadas de la región.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Proporcionar asesoría para la búsqueda de empleo y formación profesional con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.
- Fomentar la capacitación laboral, como mecanismo de promoción de la empleabilidad y la inserción en el mercado de trabajo.

OBJETIVO GENERAL 2

Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales en materia laboral, promoción del empleo y formación para el trabajo, de Seguridad y Salud en el Trabajo, con



finalidad de prevenir o solucionar los conflictos o riesgos laborales entre trabajadores y empleadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Desarrollar inspecciones programadas y de oficio.
- Desarrollar inspecciones especiales y a pedido de parte.
- Desarrollar eventos de capacitación en materia laboral, para trabajadores (Régimen común, trabajadores del Hogar, Construcción Civil), así como para empleadores.
- Realizar visitas de orientación y supervisión de normas de seguridad e Higiene.
- Proporcionar defensa gratuita y asesoría al trabajador.

IV. POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Brindar información socio económico Laboral de los Niveles de Variación del Empleo de la Región Tumbes.**

Esta información se realiza en forma periódica a través de las encuestas de variación de empleo, contratos de trabajo, colocaciones en puestos de trabajo, que permitan tener acceso a la información sobre los niveles de variación de empleo en el ámbito de la Región Tumbes

- **Reducción de la Pobreza**

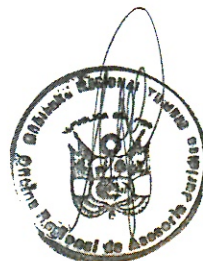
Con esta política se persigue:

- a) Promover la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo productivo.
- b) Fortalecer las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito.

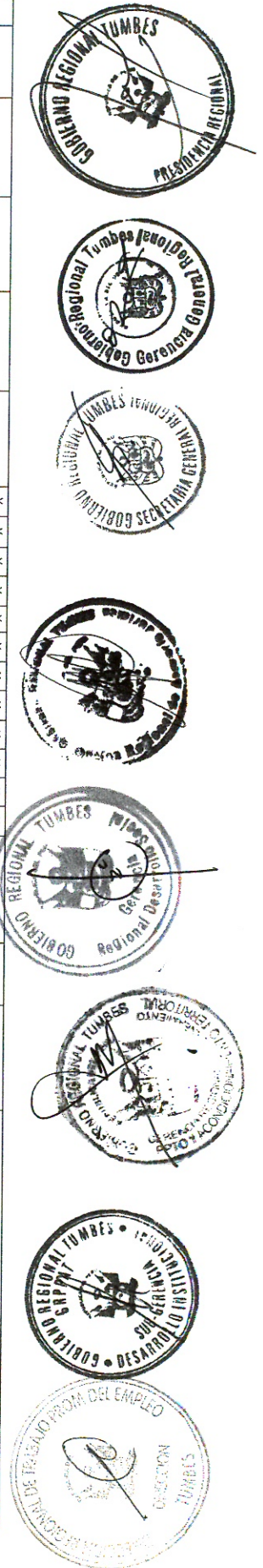
- **Acceso del Empleo Pleno, Digno y Productivo**

Con esta política se persigue:

- a) Contar con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social directo.
- b) Se promoverá, que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acorde a la economía local y regional.
- c) Se buscará erradicar las formas del trabajo infantil y en general se protegerá a los niños y adolescentes de cualquier forma de trabajo, que pueda poner en peligro su educación, salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.



Nº	ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Cant.	Resultado esperado	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES												FUENTE DE FINANCIAMIENTO				Respons.	Observac.			
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Recursos Ordinarios	Recursos D. Recaudados y Transf.	Recursos Deter. Canon y Sobre	OTROS					
	Sub Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional.																								
	1. Programa RED CIL Pro Empleo	Postulantes	120	Puestos de Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	150			SDPE				
	- Colocados	Talleres	20	Misión a la oferta labor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		200			SDPE					
	2. Servicio de Orientación e Información Ocupacional	Talleres	12	Orientación a Jóvenes de 4to y 5to Secundaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		300			SDPE					
	SOVIO	I.E	200		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		200			SDPE					
	Participación de alumnos 4to y 5to Grado				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		200			DPE					
	3. Programa Modalidades Formativas Laborales	Talleres	2	Difundir Base Legal Difundir Modalidades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		200			DPE					
	3.1 Del Aprendizaje	Convenio	120	Formativas Laborales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		200			DPE					
	a. Con predominio en la empresa	Convenio	50		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100			DPE					
	b. Con predominio o C.F.P. práctica pre prof.	Convenio	40		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		80			DPE					
	3.2 Práctica Profesional				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		80			DPE					
	3.3 Capacitación Laboral Juvenil.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		80			DPE					
	3.4 De la Pasantía	Convenio															0			DPE					
	a. Pasantía en la empresa	Convenio															0			DPE					
	b. Pasantía Docentes y Catedráticos																0			DPE					
	3.5 Actualización Reinserción Laboral																			DPE					
	4. Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y entidades que realizan actividades de Intermediac.Laboral RENEEL	Solicitud	0	Atenc. Administrado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		80			DPE					
	Registro de Oficina principal	Solicitud	25	Atenc. Administrado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		50			DPE					
	Toma conocimiento de oficina. Agencia, Suc.	Solicitud	6	Atenc. Administrado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		50			DPE					
	Desarrollo de actividades				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					DPE					
	Registro de Contrato de Locación de Servicios con empresas usuarios	Solicitud	25	Atender al administrado en su requerimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		60			DPE					
	Registro Contratos suscritos c/trabajadores	Contratos	500	Atender Administrado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		50			DPE					
	Registro de toma de conocimiento de cooperat.	Solicitud	4	Atender administrado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					DPE					
	5. Implementación del Plan Regional de Formación Profesional.	Plan	1	Elaboración del Plan Regional de Formación Prof.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					DPE					
	Equipo tecnico: GR - GRDS- DRTPE - DRET DS N° 010-2008-ED																								
	Plan Regional de Formación Profesional																								



N°	ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Cant.	Resultado esperado	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												FUENTE DE FINANCIAMIENTO				Respons.						
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Recursos Ordinarios	Recursos D. Recaudados	Donaciones y Transf.	Recursos Deter. Planón y Sobre		OTROS					
6.	Encuesta Nacional de Variac. Empleo Mensual: ENVME Muestra total Tumbes: 75 EMPRESAS Sub Dirección de la Micro y Pequeña Empresa	Encuesta	75	Índice de empleo-desempleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		800									DPE
1.	Programa de Autoempleo y Microempresa PRODAME	Minutas Talleres	55 10	Formalización de las Microempresas Difusión de formalizac.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		500 2000									SDMYPE SDMYPE
7.	Difusión de Información en Materia de Promoción del Empleo	Informe	12	Poner en conocimiento al usuario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		250									DPE
	- Difusión de las Encuestas Laborales	Boletines	12	Difusión de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		250									DPE
	- Elaborar y difundir información en materia de promoción del empleo.	Notas	13	Difundir a través de estadísticas la atención al usuario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		150									DPE
	- Alcance de Notas de Prensa sobre la información de empleo.	Prensa	13		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		500									DPE
	- Alcance Regional de Boletines	Boletines	13		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		928									DPE
	- Número de Beneficiarios en capacitación y difusión en materia de Promoción del Empleo, Formación profesional	Talleres	350		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		263,525.00	90,000.00								DPE

